



**BASES DE LICITACIÓN 2024
ADMINISTRACIÓN DISCRECIONAL DE CARTERA DE
INSTRUMENTOS FINANCIEROS**



Contenido

1.	PROPÓSITO Y ALCANCE.....	3
2.	DE LA PROPUESTA.....	3
2.1.	Cronograma.....	3
2.2.	Invitación.....	4
2.3.	Condiciones que deben cumplir los Proponentes para participar.....	5
2.4.	Recepción de consultas.....	5
2.5.	Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de ACHS.....	5
2.6.	Solicitud de antecedentes para rectificar errores u omisiones.....	6
2.7.	Inhabilidades para participar en la licitación.....	6
2.8.	Recepción y Apertura de las ofertas.....	6
2.9.	Presentación de las ofertas.....	6
2.10.	Individualización del Oferente.....	7
2.11.	Garantía de seriedad de la propuesta.....	8
2.12.	Anexo Oferta Económicas.....	9
2.13.	Pauta General de evaluación.....	10
2.14.	Evaluación De Las Ofertas.....	11
2.15.	Aceptación De Las Bases.....	11
2.16.	Otros Aspectos.....	11
3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.....	12
3.1	Instrumentos Financieros Autorizados.....	13
3.2	Sistema De Custodia Y Cobranza.....	13
3.3	Valorización De Fondos.....	13
4.	CONTRATO.....	14
4.1	Generalidades.....	14
4.2	Plazo del contrato.....	14
4.3	Suspensión y/o terminación del contrato por parte de la ACHS.....	14
4.4	Cesión y Subcontratación.....	16
4.5	Jurisdicción.....	16
4.6	Arbitraje.....	16
4.7	Fuerza Mayor.....	16
4.8	Constancia incorporación de bases en Contrato.....	17
5.	NÓMINA DE ANEXOS A LAS BASES.....	17
	ANEXO A: Identificación del Proponente.....	18
	ANEXO B: Declaración Jurada de Aceptación de las Bases de la Licitación.....	19
	ANEXO C: Declaración de Conflicto de Intereses.....	20
	ANEXO D: Cartera Clientes Relevantes.....	21
	ANEXO E: Oferta Económica.....	22
	ANEXO F: Sistema, Equipos de Inversión y Control de Riesgos.....	24
	ANEXO G: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR.....	26
	ANEXO I MOVIMIENTOS DE CAJA.....	29
	ANEXO II INFORME MENSUAL.....	30
	ANEXO III REQUISITOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN MENSUAL.....	31
	POLÍTICA DE INVERSIONES.....	32
	ANEXO H: INFORME CONSOLIDADO EMPRESARIAL.....	37



1. PROPÓSITO Y ALCANCE

La Asociación Chilena de Seguridad, R.U.T. N° 70.360.100-6, en adelante “ACHS”, fundada en 1958, es una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, administradora del Seguro Social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales regulado en la Ley N°16.744, cuya labor consiste en otorgar prestaciones médicas y económicas a los trabajadores de sus empresas afiliadas, en caso de la ocurrencia de contingencias laborales y, en especial, desplegar los esfuerzos que sean necesarios para propender a la prevención los riesgos profesionales.

Cabe destacar que, en dicha labor, la ACHS es supervigilada por la Superintendencia de Seguridad Social (“SUSESO”), institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y que integra las llamadas Instituciones Fiscalizadoras a que se refiere el artículo 2° del D.L. N° 3.551, de 1980. De esta forma, la SUSESO ejerce atribuciones fiscalizadoras respecto de todas las Mutualidades de Empleadores, en especial, las referidas al orden administrativo de éstas.

En el marco de dicha regulación, el modelo actual de Fondos de Reserva de la ACHS contempla cuatro fondos de respaldo y uno de libre disposición.

A través del presente documento, la Asociación Chilena de Seguridad llama a los Proponentes, en adelante e indistintamente, “Oferente”, “el Proveedor”, el “Proponente”, a Licitación Pública del Servicio de Administración de Cartera y custodia para sus distintos fondos administrados, al amparo del marco regulatorio actual.

El servicio de administración de cartera se efectúa sobre los fondos que maneja la ACHS de forma independiente, pudiendo cada participante adjudicarse la administración total o parcial de éstos. Cada uno de los fondos deberá cumplir en forma independiente con las exigencias que se detallan en el presente documento sobre especificaciones técnicas del servicio.

La Administración de cartera y custodia se refiere a los siguientes fondos:

NOMBRE DEL FONDO	VALOR DE LOS FONDOS al 29-02-2024
Reserva de Pensiones	268.951.279.335
Reserva de Contingencia	35.148.244.663
Reserva de Eventualidades	14.194.753.208
SANNA	50.844.891.596
Libre Disposición u Operacional	250.932.546.008
TOTAL	620.071.714.810

Montos no incluyen saldo administrado por ACHS en Fondos Mutuos (FFMM).

2. DE LA PROPUESTA

2.1. Cronograma

* Mandante



** Oferente

ACTIVIDAD	INICIO	TERMINO	COMENTARIO
(*) INVITACIÓN			Invitación enviada a través de correo electrónico
Publicación página web ACHS	21-03-2024		Publicación invitación en web
(*) Comienzo de licitación	21-03-2024		Las bases serán enviadas a través de la plataforma www.wherex.cl .
(*) Consultas de los Oferentes	21-03-2024	01-04-2024	A través de plataforma www.wherex.cl .
(*) Consolidado de respuestas	15-04-2024		A través de plataforma www.wherex.cl .
(**) Subir documentos y garantía solicitados	15-04-2024	29-04-2024	A través de plataforma www.wherex.cl .
(**) Entrega de propuestas de los oferentes	29-04-2024		A través de plataforma www.wherex.cl .
(**) Entrega Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta	Hasta el 29-04-2024		Entrega de manera física en Casa Central de la ACHS, Ramón Carnicer 163, Providencia piso -1, Tesorería
(*) Apertura de las Propuestas	08-05-2024		Vía plataforma Teams (hora tentativa 16:00)
(**) Presentación al comité de Inversiones ACHS	2da y 3era semana de junio		Preseleccionados presentan propuesta al Comité de Inversiones de ACHS
Sesión de Directorio	4ta semana de junio		Proceso interno de la ACHS
(*) Notificación, adjudicación y agradecimiento al Oferente	Durante mes de julio		A través de plataforma y adicionalmente se envía carta
(*) (**) Firma del Contrato	Durante mes de julio		
Comienzo del servicio adjudicado	Durante mes de agosto		

2.2. Invitación

La ACHS a través de su sitio web ha hecho un llamado público para participar en la presente licitación. Quienes manifestaron su intención de presentarse, hicieron llegar a la ACHS los datos generales de su empresa.

Todo el proceso se llevará a cabo a través de la plataforma web externa "WherEx", a la cual podrán acceder a través del link www.wherex.cl, en adelante e indistintamente Plataforma o "WherEx". En ella podrán rescatar todos los documentos necesarios para preparar su propuesta, al mismo tiempo de que en ella deberán presentar, cargar y/o subir, su oferta en los plazos descritos en el punto siguiente.

Se hace presente que la plataforma web cuenta con un servicio de soporte técnico



(contacto@wherex.com) y ayuda al cliente en línea, en este caso para resolver las inquietudes que los invitados a participar en la licitación puedan presentar respecto del sitio web.

2.3. Condiciones que deben cumplir los Proponentes para participar

Podrán participar en la licitación personas naturales o jurídicas nacionales, con o sin fines de lucro, que acrediten en su oferta, y de acuerdo con los términos establecidos en las presentes Bases, con conocimientos y experiencia suficiente en las materias objeto del estudio. Asimismo, las entidades Oferentes deberán poseer idoneidad financiera adecuada, en términos de poder ejecutar en forma íntegra y eficiente las labores licitadas.

Es importante que los Oferentes presenten documentos que avalen su participación en proyectos similares. En ese sentido se dará prioridad a aquellos con mayor experiencia.

Se asume que los Oferentes han estudiado cuidadosamente las Bases y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta constituirá la totalidad de la aceptación de las Bases y sus correspondientes anexos, aclaraciones a la propuesta y demás antecedentes, por parte del Oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

El Proveedor de servicio debe mostrar una solvencia económica para realizar la actividad encomendada, por ende, justificar el no impacto de problemas económicos de ella, que se reflejen en la calidad del servicio que presten a la ACHS.

2.4. Recepción de consultas

Los Proponentes podrán efectuar a través de la plataforma “WherEx” todas aquellas consultas que estimen necesarias para aclarar el contenido de las presentes Bases, como también para la presentación de la propuesta. Las consultas deberán ser enviadas hasta la fecha indicada en el cronograma de la presente licitación, una vez cumplido este plazo no se recibirán más preguntas.

2.5. Respuestas, aclaraciones y/o modificaciones de ACHS

Respecto de todas aquellas consultas realizadas por los Proponentes, y que se hayan formulado conforme al punto anterior, ACHS deberá, dentro de los plazos establecidos en el cronograma, unificarlas y dar una respuesta única, a través de la misma plataforma web, conforme al siguiente procedimiento: Informar a todos los Proponentes las preguntas que se le hayan planteado dentro del plazo establecido en el cronograma, ACHS enviará una única respuesta, en formato PDF, la que se estará disponible para todos los invitados a participar, respecto de todas las consultas recibidas.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, ACHS podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime convenientes, las que serán obligatorias para los Proponentes. Dichas aclaraciones y/o modificaciones serán enviadas a través de la plataforma “WherEx”.



Las respuestas entregadas por ACHS a las consultas formuladas, así como las posibles aclaraciones y/o modificaciones emitidas por ACHS, pasarán a formar parte integrante de las Bases de Licitación. Es obligación de los Proponentes tomar conocimiento de las respuestas y aclaraciones, siendo de su responsabilidad verificar la recepción conforme de las respuestas y/o aclaraciones entregadas por ACHS.

Concluida esta etapa, no se aceptarán nuevas consultas. Asimismo, no se aceptarán reclamos posteriores respecto al desconocimiento de ellas para cualquier efecto.

2.6. Solicitud de antecedentes para rectificar errores u omisiones

Durante el proceso de evaluación, se podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores; esto es, en tanto no afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los Oferentes.

Los Oferentes a los que se les solicite completar antecedentes deberán hacerlo en el plazo extraordinario máximo de 5 (cinco) días hábiles desde la fecha que se formalice la solicitud. De no cumplir con lo anterior, su oferta no será evaluada.

La ACHS podrá modificar la fecha de adjudicación cuando la complejidad de la evaluación y/o la cantidad de ofertas presentadas, así lo requiera.

2.7. Inhabilidades para participar en la licitación

Para garantizar la transparencia de las operaciones, no podrán participar directa o indirectamente en la presente licitación ni celebrar el Contrato con la ACHS, quienes se encuentren en la siguiente situación: a) Trabajadores y/o directores de la ACHS; b) Cónyuges de dichos trabajadores y/o directores; y c) Familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive, de trabajadores y/o directores que hayan tomado conocimiento previo, por cualquier medio, de las bases y/o condiciones de contratación, lo que quedará sometido al exclusivo juicio de la ACHS.

2.8. Recepción y Apertura de las ofertas

Las ofertas serán abiertas de acuerdo con la fecha y lugar indicado en el cronograma de la presente licitación por una comisión integrada por:

- Gerente División Finanzas, Administración e Infraestructura o la persona que él designe
- Contralor o la persona que él designe
- Fiscal o la persona que él designe
- Gerente de Finanzas o la persona que él designe
- Tesorero o la persona que él designe

2.9. Presentación de las ofertas



Todo el proceso se llevará a cabo a través de una plataforma web externa “WherEx”, a la cual podrán acceder a través del siguiente link www.wherex.cl. En ella podrán rescatar todos los documentos necesarios para preparar su propuesta, al mismo tiempo de que en ella deberán presentar, cargar y/o subir, su oferta en los plazos descritos en el Cronograma.

Se hace presente que la plataforma web cuenta con un servicio de soporte técnico y ayuda a los Oferentes, en este caso para resolver las inquietudes que los invitados a participar en la licitación puedan presentar respecto del sitio web.

Las Propuestas presentadas por los Proponentes deberán tener una vigencia de 90 días corridos contados desde la fecha de presentación de las mismas.

Los costos se deberán cotizar con **IVA incluido**, conforme al formato indicado en **Anexo E Oferta Económica**, de las presentes Bases de la Licitación. Estos valores deben ser claramente expresados en términos **mensuales**, quedando su estructura al criterio del Proponente, siempre considerando los márgenes establecidos en el anexo ya mencionado en el presente párrafo.

La oferta económica presentada debe contener el total de los costos asociados a la administración de los fondos. Lo anterior incluye costos relacionados con la custodia de los instrumentos, adquisición y enajenación de instrumentos, correspondencia inherente a la administración de la cartera y costos de informes DCV.

Cabe destacar que el **único** costo que la ACHS asumirá será el que se establezca en la oferta económica, tal como lo indican las bases. Lo que en este ítem se oferte, debe contemplar **todos** los servicios indicados anteriormente.

2.10. Individualización del Oferente

Todos los documentos que presenten los Proponentes deberán ser originales y/o fotocopias simples. Cualquier costo y/o gasto asociado a la elaboración de la propuesta que presente el Proponente será de su entera responsabilidad.

Documentos que se deben subir y/o cargar en la plataforma www.wherex.cl:

- Certificaciones, acreditaciones, experiencia, volúmenes y prestigio.
- Identificación del Proponente (**Anexo A**)
- Escritura de constitución de Sociedad, escritura con estructura de poderes y escritura con delegación de poderes, si corresponde. Fotocopia simple (sin certificar ante notario) (*)
- Certificado de vigencia de la Sociedad, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta. (*)
- Certificado de vigencia de Poderes, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura de la Propuesta. (*)
- Declaración jurada de aceptación de las Bases de Licitación (**Anexo B**), firmada por el representante legal.
- Declaración Jurada de Conflicto de Intereses (**Anexo C**).
- Fotocopia de la Garantía por Seriedad de la Oferta (la original deberá ser presentada en Ramón Carnicer 163, Providencia piso -1, Tesorería) (*)
- Declaraciones Juradas (**Anexo G**)



- Cartera de Clientes relevantes. Experiencia del Proponente, detallando clientes actuales y anteriores, tipo de servicio prestado (**Anexo D**).

Capacidad económica, solvencia: (*)

- Informe Comercial con una antigüedad no superior a los 10 días, en el cual conste su situación de protestos, morosidad e infracciones laborales y deudas no morosas.
- Estado financiero 2022-2023 (Auditados o en proceso de Auditoría).

Los documentos marcados () deben ser cargados en la plataforma WherEx en los lugares habilitados para dicho efecto.*

Criterios ESG (Ambiental, Social y Buen Gobierno) (*)

La Asociación Chilena de Seguridad, valora profundamente las empresas que tienen un enfoque social y que promueven el emprendimiento, es por ello que es considerable (pero no excluyente) para nuestra institución trabajar con aquellas empresas que han adquirido un compromiso con el Medio Ambiente, con la Responsabilidad Social Empresarial, aquellas que han organizado un Gobierno Corporativo sustentable, y las que tienen dentro de sus políticas internas un Manual de Comportamiento Ético o un Código de Buenas Prácticas Comerciales, y que han adoptado un sistema de prevención del delito conforme a la Ley N° 20.393.

Por lo tanto, si cuenta en su empresa con algunos de estos atributos solicitamos enviar, la documentación que lo avale:

- Certificados de sostenibilidad ambiental para el Oferente y para los productos o servicios licitados.
- Políticas de diversidad e inclusión en el Oferente.
- Gobierno Corporativo de la empresa, respecto a la composición y diversidad de su Consejo de Administración, las políticas de transparencia en su información pública o sus códigos de conducta, etc.

Los documentos marcados (*) deben ser cargados en la plataforma WherEx en los lugares habilitados para dicho efecto.

2.11. Garantía de seriedad de la propuesta.

Los precios que señalen los Oferentes serán firmes y no podrán modificarse por ningún concepto, para lo cual los participantes tendrán que presentar una Boleta de Garantía Bancaria por un monto de **\$30.000.000 (treinta millones de pesos)** a la vista, la cual tiene por finalidad garantizar la seriedad de la oferta. Este documento debe ser emitido con vencimiento al **31 de diciembre 2024** a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad. La Boleta de Garantía debe indicar como glosa “Seriedad de la Oferta Licitación Administración de Cartera”.

La presentación de la boleta de garantía es de carácter obligatorio y **no** podrá ser reemplazada por otro documento similar como una póliza de seguro.

Cobro de la Garantía



Esta Garantía podrá ser ejecutada en los siguientes casos:

- Si durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación, el Oferente retira o modifica su Oferta Económica y/o Técnica.
- Si la oferta fuera falsa, errónea o equivocada.
- Si una vez aceptada la oferta, el Oferente no firma el contrato de conformidad con las Bases, o éste no concurre con su firma a los acuerdos u otros instrumentos que estas Bases determinen que deban suscribirse, en los plazos requeridos.

Restitución de la Garantía

La restitución de la garantía se realizará una vez adjudicada la licitación, a todos los participantes.

2.12. Anexo Oferta Económicas

Mediante el respectivo formato (Anexo E), se deberán presentar las ofertas económicas, para la administración consolidada de los Fondos de Reserva de la Asociación, correspondiente a los Fondos de Pensiones (MM\$ 269.000), Contingencia (MM\$ 35.000), Eventualidades (MM\$ 14.000) Y SANNA (MM\$ 51.000), alcanzando un monto total consolidado superior a los MM\$ 369.000, sumado al Fondo de Libre Disposición con un monto total cercano a los MM\$ 251.000.

Estos montos se adjudicarán en su totalidad a un único administrador o serán repartidos, siendo decisión de la ACHS, de acuerdo con las ofertas realizadas. Dichas ofertas deben considerar una repartición por tramos del total de los fondos posibles de administrar.

1. Escenario Actual

	Monto en MM\$	Características Fondo
Fondos de Reserva	369.000	Cartera se compone en un 100% de Renta Fija Nacional. Los instrumentos en cartera de Fondos Pensiones y Contingencia se deben mantener hasta su vencimiento
Fondo de Libre Disposición	251.000	Cartera se compone en un 100% de Renta Fija Nacional.

2. Escenario con cambio de límites

	Monto en MM\$	Características Fondo
Fondos de Reserva	369.000	Cartera se compone en un 100% de Renta Fija Nacional. Los instrumentos en cartera de Fondos Pensiones y Contingencia se deben mantener hasta su vencimiento
Fondo de Libre Disposición	251.000	Renta Fija Nacional: 70% Renta Fija Internacional: 15% Renta Variable Nacional: 10% Renta Variable Internacional: 5%

Los porcentajes del Fondo de Libre Disposición del Escenario 2 están sujetos a cambios.



Los precios que consignen los Oferentes serán los únicos válidos y oficiales para los efectos de la presente propuesta. Cada hoja de la oferta económica deberá llevar la firma de él o los representantes legales de la empresa Oferente.

Los Oferentes deberán anexar una propuesta para el modelo de gestión del portafolio de acuerdo con la Política de Inversiones vigente de la ACHS, la que se incorporará a estas bases de licitación. En dicha propuesta, los Proponentes deberán presentar proyecciones de rentabilidad esperada ajustada por riesgo.

- a) Adjuntar copia legalizada del Certificado de Vigencia de la Comisión para el Mercado Financiero para la Corredora de Bolsa, cuya antigüedad debe ser menor a 6 meses.
- b) Incluir presentación de la historia y trayectoria en el mercado de inversiones, características de la empresa, participación dentro del mercado de capitales local, capacidad y calidad en la elaboración de reportes económicos, rango de instrumentos de renta fija ofrecidos y rentabilidad obtenida entre el 2021 y 2023, así como Currículum Vitae de los encargados en la administración de la cartera.
- c) Indicar patrimonio local administrado (en millones de US\$) en instrumentos de renta fija en la actualidad y N° de clientes asociados a esa administración. Esto debe ser demostrable a través de la información publicada en las respectivas memorias, o bien, mediante carta firmada por el representante legal de la empresa, que certifique el monto de los activos que están bajo su administración discrecional. La Asociación Chilena de Seguridad se reserva la opción efectuar cualquier validación posterior.
- d) A partir de la presentación de las propuestas se realizará una Evaluación Preliminar, que dará origen a una lista de preseleccionados, de acuerdo con el resultado de la Pauta General de Evaluación. La decisión de la preselección será informada vía correo electrónico.
- e) Las Empresas preseleccionadas participarán en una presentación ante el Comité de Inversiones de la ACHS, en la que expondrán las razones por las cuales deberían ser escogidas como Administradores de la Cartera de Inversión y cuál es el valor agregado que entregarán a la ACHS mediante su gestión.
- f) Posterior a la Presentación Final, el Comité realizará una última evaluación e informará a la Comisión Evaluadora su opinión final y se enviará al Directorio de ACHS quien realizará la aprobación final para proceder a la correspondiente adjudicación de las carteras a más tardar el día **31 de julio de 2024**.

2.13. Pauta General de evaluación

Ítem a evaluar	Peso
Oferta Económica	30%
Propuesta Modelo de Gestión	25%
Equipo de Inversión	25%
Sistemas y control de los riesgos	20%



2.14. Evaluación de las Ofertas

La Asociación Chilena de Seguridad, se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas o de aceptar las que estime convenientes, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna para los Oferentes.

2.15. Aceptación de las Bases

Por el sólo hecho de presentarse a la Propuesta, se entiende que el Oferente acepta íntegramente estas Bases, sin que pueda constituir excepción o reserva de derecho alguno el que, previamente, dirija cualquier tipo de aclaración o rectificación a la Asociación Chilena de Seguridad.

2.16. Otros Aspectos

La Asociación Chilena de Seguridad se reserva el derecho, en forma unilateral y sin expresión de causa alguna, no dando derecho a indemnización de perjuicio de ninguna índole, de adjudicar en forma parcializada la Administración de la Cartera de que tratan las Bases, a más de un Proveedor, pudiendo adjudicarle parte de dicho servicio a otro u otros Oferentes.

- ACHS se reserva el derecho de preseleccionar, revisar condiciones y adjudicar a su juicio exclusivo, parcial o totalmente, las Propuestas que le parezcan más convenientes o declarar desierto este proceso, sin necesidad de justificar o expresar causa alguna ni quedar por ello obligado al pago de indemnización, reclamación ni reembolso de gastos a los participantes o aclaración de ninguna especie para los Proponentes. A los participantes no seleccionados se les entregará una carta de agradecimiento. La ACHS no estará obligada a comunicar las causas por las cuales no se adjudicó el servicio a los Proponentes u Oferentes no favorecidos.
- En caso de existir preseleccionados, una vez notificados, estos deberán contratar su respectivo Informe Consolidado Empresarial mediante la Plataforma Red negocios siguiendo las pautas indicadas en el Anexo H.
- Cualquiera de los Fondos de Reserva puede registrar retiros, aun cuando son fondos invertidos a largo plazo.
- Se debe guardar absoluta reserva sobre toda la información relativa a los asuntos financieros de la Asociación Chilena de Seguridad, incluso una vez expirado el respectivo contrato de servicios.
- La ACHS se reserva el derecho de desestimar por causas justificadas, la totalidad de las propuestas presentadas, sin derecho a pago de ningún tipo de indemnización y sin que la aplicación de esta medida sea motivo de reclamación en favor del Oferente.
- De este modo se reserva el derecho a declarar inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación cuando estas no resulten convenientes para los intereses de esta institución.
- El o los proveedores que resulten adjudicados deberán pagar por concepto de comisión a WherEx un valor de 52 UF por cada razón social que haya sido seleccionada.
- Para el proceso de adjudicación el Comité de Proyectos e Inversiones de la Asociación deberá realizar el análisis técnico y económico, considerando los criterios de evaluación y la documentación que se exigió. De lo anterior se emitirá un acta de adjudicación y recomendará al Directorio las empresas que considere pertinente.



- La decisión de la ACHS se comunicará mediante la plataforma web y de manera formal a través de una carta de adjudicación o agradecimiento, según corresponda.
- La ACHS se resguarda el derecho de re adjudicar la licitación a la sucesiva mejor oferta, ante los siguientes casos:
 - a) Si el adjudicado no cumpliere con los plazos ofertados en su presentación.
 - b) Si el adjudicado rechaza la adjudicación
 - c) Si el adjudicado no cumple con los requisitos señalados en las bases de esta licitación.
 - d) Si el adjudicado no suscribe el contrato en el tiempo solicitado.
- En caso de que las ofertas presentadas por los Oferentes no satisfagan las necesidades de la ACHS podrá volver a solicitar nuevas ofertas hasta que el objetivo de la presente Licitación sea cubierto a su plena satisfacción, lo que se realizará fuera del proceso de licitación.
- La ACHS se reserva el derecho de adjudicar parte o el total de lo ofertado por uno o más Proveedores. Lo anterior será resuelto conforme a las ofertas presentadas.
- Asimismo, la adjudicación, no constituye una obligación de compra o contratación de servicios para ACHS, ni de exclusividad en favor de él o los Proveedores adjudicados. El número de productos, bienes o servicios que la ACHS adquiera o contrate en virtud de esta licitación es referencial.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La información sobre los movimientos de las carteras de inversión que los administradores de cartera deben realizar a ACHS, será de la siguiente forma:

- Archivo Movimientos de Caja (**Anexo I**) periodicidad semanal, día lunes a las 09:00 horas de cada semana. En caso de fin de mes, dicho archivo debe ser entregado el mismo día antes de las 18:00 horas.
- Mensualmente Cuadros de la Superintendencia de Seguridad Social (**Anexo II**), valorizados según normativa de la Superintendencia (acápites 3.3) y además a tasa de Mercado. Por correo electrónico, dentro de los primeros 2 días hábiles del mes siguiente, en formato Excel.
- Informe de custodia firmado al último día hábil de cada mes (del Informe del Depósito Central de Valores, en adelante “DCV”) entregado vía correo electrónico (en formato PDF y ASC) dentro de los primeros 2 días hábiles del mes siguiente.
- Informe mensual de rentabilidad de los fondos administrados (cálculo en base valorización a tasa de mercado), duración (cálculo en base a tasa mercado), clasificación de riesgo y estrategia de inversión para el mes siguiente, que debe ser enviado a más tardar el tercer día hábil del mes posterior al cierre (**Anexo III**).
- Certificados de los instrumentos acogidos al artículo 104 de la LIR.
- Reuniones mensuales, en donde se explique el comportamiento de los fondos y las perspectivas futuras de ellos.

Además, se debe otorgar autorización para ingreso y entrega de información directa a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) y al Auditor externo de la Mutualidad. En la misma línea, se debe hacer entrega de la Certificación AT801 cuando sea requerida.

Sin perjuicio de lo anterior, la información del acápite 3 puede variar ante cualquier solicitud de la Superintendencia de Seguridad Social, otro organismo regulador o



requerimientos internos de esta Asociación, de manera que el servicio licitado a través de estas Bases contempla las nuevas necesidades.

3.1 Instrumentos Financieros Autorizados

Las inversiones financieras que efectúen los administradores deben cumplir con las definiciones vigentes de la Política de Inversiones de la ACHS.

3.2 Sistema de Custodia y Cobranza

La Asociación Chilena de Seguridad demandará la custodia externa por **el 100% de sus instrumentos en el Depósito Central de Valores (DCV)**. Este servicio debe contemplar la creación de una Cuenta Mandante en el DCV, para cada uno de los fondos adjudicados en forma independiente. Debe quedar contractualmente establecido que los instrumentos que ahí se custodien son de propiedad de la Asociación Chilena de Seguridad, pudiendo esta requerir en forma directa ante el DCV Certificados de Custodia o cualquier otro documento que se estime pertinente ya sea vía electrónica o presencial.

La contratación del servicio de custodia se formalizará por medio de un contrato firmado, en el cual se estipulará, además de las cláusulas de rigor, período de vigencia, servicios que se encargarán, comisión por ellos, plazo para retirar documentos, facultad para que la Superintendencia de Seguridad Social o esta Asociación, requiera certificación de los valores custodiados directamente a la institución contratada, plazo y modalidad para integrar los dineros cobrados por cuenta de la Asociación Chilena de Seguridad, sanciones por incumplimiento del contrato y, en especial, por el retraso en integrar los dineros cobrados por cuenta de la Asociación Chilena de Seguridad.

Sin perjuicio de lo anterior, la información del acápite 3.2 de “Sistema de Custodia y Cobranza” puede sufrir alguna modificación emanada de nuevas necesidades o nuevas normativas internas o de nuestro organismo fiscalizador.

3.3 Valorización de Fondos

Los fondos serán valorizados bajo las siguientes modalidades:

- Fondo de Reserva de Pensiones, bajo la modalidad de precios a TIR de compra.
- Fondo de Contingencia, bajo la modalidad de precios a TIR de compra.
- Fondo de Reserva de Eventualidades, bajo la modalidad Tasa de Mercado, que corresponde al promedio simple redondeado al cuarto decimal, de las tasas entregadas por LVA y RiskAmerica.
- Fondo SANNA, bajo la modalidad Tasa de Mercado, bajo la misma metodología descrita en Fondo de Reserva de Eventualidades.
- Fondo de Libre Disposición, bajo la modalidad Tasa de Mercado, bajo la misma metodología descrita en Fondo de Reserva de Eventualidades.

La forma de valorización está fijada por normativa de la Superintendencia de Seguridad Social, por lo que lo señalado en los párrafos precedentes puede cambiar ante modificaciones que pudiese surgir de nuestro organismo regulador.



4. CONTRATO

4.1 Generalidades.

El o los Oferentes a quienes se adjudique la Propuesta, una vez notificada la aceptación de su oferta, procederá a suscribir el contrato correspondiente.

A fin de suscribir los contratos, el Proponente adjudicado deberá presentar la documentación pertinente que sea requerida. En caso de que el Proponente adjudicado no haya entregado toda la documentación dentro del plazo, o se le formularen reparos a algún documento entregado, la ACHS otorgará un plazo adicional de 5 días para completar la documentación y/o subsanar las observaciones. Dicho plazo será comunicado por correo electrónico. Si transcurrido este plazo adicional el Proponente adjudicado no ha entregado los documentos que hubieren faltado, o subsanado las observaciones que se le hubiera formulado, se dejará sin efecto la aceptación de su propuesta y se procederá a negociar la propuesta del Proponente que ocupó el lugar siguiente en la evaluación de esta licitación.

En caso de no suscribir el contrato de compraventa dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de comunicación de la adjudicación, o no iniciar la implementación en la fecha acordada, se entenderá que el adjudicado desiste de la adjudicación, por lo que se re adjudicará a la siguiente mejor oferta presentada.

Toda la información intercambiada entre las partes para la correcta ejecución de este contrato es absolutamente confidencial y deberá ser mantenida en este carácter por la parte receptora, sus empleados y sus subcontratistas. Las partes se comprometen a no divulgar a terceros sea directa o indirectamente, información que le haya sido entregada por la otra parte o la que, por cualquier motivo, haya tenido acceso con ocasión de los servicios contratados, sin la autorización previa, expresa y por escrito de la parte reveladora. Esta obligación de confidencialidad subsistirá luego de terminado el contrato e incluirá y se hará extensiva a toda persona relacionada con las partes.

El adjudicado deberá individualizar, mediante nombre, correo electrónico y número de teléfono, un referente técnico y comercial que mantenga una comunicación formal, siendo este el funcionario idóneo para entregar los razonamientos fundados que justifiquen las eventuales omisiones o retrasos. Todo cambio relativo a esta designación deberá informarse a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes al cambio.

4.2 Plazo del contrato

El Contrato comenzará a regir una vez suscrito y tendrá vigencia de 2 años.

Con todo, la ACHS podrá poner término al contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa y sin derecho a indemnizaciones de ninguna especie para el Proveedor, mediante un aviso escrito enviado a la otra parte con una anticipación de a lo menos 30 días contados desde la fecha en que se desee darle término.

4.3 Suspensión y/o terminación del contrato por parte de la ACHS

Si el Proveedor no entrega los bienes o servicios en las condiciones establecidas y a plena



conformidad con la descripción y especificaciones del servicio requerido por la ACHS, ésta podrá retener los pagos asociados a los trabajos hasta su total recepción conforme.

El Proveedor tendrá la obligación de emplear trabajadores que cumpla con las exigencias mencionadas en este contrato para la prestación de los servicios.

Se entenderá que existe incumplimiento que da derecho a la ACHS a poner término inmediato al contrato en los siguientes casos:

- En caso de incumplimiento grave y reiterado de alguna de las prestaciones a cargo del Proponente Adjudicado, de las cuales la ACHS haya formulado su reclamo por escrito, sin que el Proponente Adjudicado se haya dispuesto subsanar el incumplimiento dentro de las 48 horas siguientes a la formulación del reclamo.
- En caso de incumplimiento de los casos previstos en la cláusula de incumplimiento del contrato.
- El incumplimiento grave y reiterado de las medidas de contingencia para asegurar la continuidad operacional del servicio.
- Incumplimiento de los estándares técnicos requeridos, conforme a los plazos y condiciones establecidas en la oferta técnica presentada.
- En caso de incumplimiento de los SLA mínimos estipulados en el punto 8, Anexo III de las presentes bases.
- En caso de quiebra declarada del Proveedor.
- Estado de notoria insolvencia del Proveedor adjudicado, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- La disolución anticipada del Proponente Adjudicado.
- La aparición en el Boletín Comercial con documentos protestados y no aclarados dentro del plazo de 60 días contados de la fecha del protesto ya sea del Proponente Adjudicado como de sus socios o accionistas.
- La existencia de embargo de bienes del Proponente Adjudicado, o las acciones que pueda ordenar la autoridad que le impidan desarrollar su labor por no cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.
- Incumplimiento de las leyes previsionales y/o laborales con el personal bajo dependencia del Proponente Adjudicado.
- Daños graves provocados por Proponente Adjudicado o el personal de su dependencia en las instalaciones de la ACHS o sus empresas asociadas.
- Incumplimiento de algunas de las obligaciones contempladas en la cláusula destinada a la Prevención de delitos del Contrato, conforme a la investigación indicada, o la falta de implementación efectiva de un modelo adecuado de prevención de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393.

En caso de incumplimiento imputable al Proveedor, éste deberá indemnizar, de acuerdo con las acciones contempladas por el ordenamiento jurídico chileno, todo daño o perjuicio directo e inmediato ocasionado a la ACHS, así como de cualquier gasto o desembolso razonable que debiere realizar, con motivo o como consecuencia del incumplimiento, incluyendo honorarios razonables de los abogados encargados de la defensa de los intereses de la parte afectada y costas judiciales.



4.4 Cesión y Subcontratación

El Proponente Adjudicado no podrá, en caso alguno, ceder o transferir los derechos y obligaciones emanados del contrato a que da origen la presente licitación, salvo con autorización expresa y por escrito de ACHS.

El Proponente Adjudicado podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial del servicio, siempre que lo indique claramente en su propuesta técnica. Sin embargo, la responsabilidad y obligación de cumplimiento del contrato recaerá en el Proponente Adjudicado.

Asimismo, si no está indicado en su propuesta técnica, el Proponente Adjudicado no podrá subcontratar el servicio, a fin de dar cumplimiento al contrato a que da origen esta licitación, salvo autorización previa y por escrito de ACHS.

4.5 Jurisdicción

Para todos los efectos legales de la presente licitación y del contrato a que dé lugar, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogando competencia.

4.6 Arbitraje

En el caso de existir un conflicto entre las Partes y de no ser posible alcanzar una solución directa del mismo, éste será sometido a mediación conforme al Reglamento Procesal de Mediación del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En caso de que la mediación no prospere, la dificultad se resolverá mediante Arbitraje con arreglo al Reglamento del mismo Centro citado. Las Partes confieren poder especial a la Cámara de Comercio de Santiago A. G., para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe a un Árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, entre los abogados integrantes del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del Árbitro procederán los recursos que correspondan de acuerdo a las normas generales, de los que conocerá la ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. El Árbitro quedará especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción. Los honorarios del Árbitro serán de cargo de quien resulte vencido.

En ningún caso las cuestiones que se sometan a la referida mediación y/o arbitraje podrán producir interferencias, demoras o suspensión de los servicios contratados en virtud de la presente licitación.

Todo perjuicio que se irroque a ACHS por la contravención de lo establecido en el párrafo precedente, sin limitación alguna, será de responsabilidad y de cargo del Proponente adjudicado, quedando facultada ACHS para poner término en forma inmediata y sin otro trámite al contrato vigente y sin que haya lugar a indemnización de ningún tipo al Proveedor, y con la facultad de contratar a otro proveedor en su reemplazo.

4.7 Fuerza Mayor

Las partes quedarán exentas de responsabilidad por cualquier incumplimiento que se deba

a casos de fuerza mayor.

Serán considerados como casos de fuerza mayor, entre otros que sean de similar naturaleza, los siguientes: guerra, naufragio o accidente aéreo, terremoto, inundación, otros actos de la naturaleza y, en general, todo acto ajeno a la voluntad de las partes, que impida o demore el cumplimiento de las obligaciones pactadas, no obstante haber la parte afectada empleado la máxima diligencia.

Si ocurrieran tales circunstancias descritas como de fuerza mayor, la parte afectada informará a la otra, sin demora y por escrito en un correo electrónico, la existencia del hecho, cómo tal hecho afectará el cumplimiento del vínculo contractual y la duración del mismo, procediendo de la misma manera para informar el término de tal hecho, y en ambos casos, acompañando los documentos justificativos correspondientes, sin perjuicio de la comunicación telefónica.

Tan pronto como los hechos constitutivos de fuerza mayor hubieran cesado en sus efectos, las partes iniciarán o continuarán el cumplimiento de sus obligaciones afectadas.

En caso de que, por causa de fuerza mayor, los plazos estipulados se atrasaren por un período que exceda los 30 días corridos, las partes se reunirán para decidir, de común acuerdo, si debe finalizarse o no la ejecución del vínculo contractual.

Si las partes deciden mantener vigente el vínculo, se definirán las nuevas condiciones del mismo, y si no llegaran a acuerdo sobre la materia, las partes se seguirán rigiendo por el contrato a que de origen la presente licitación. Para el caso que se acuerde dar término al contrato, se levantará un Acta de Liquidación y se cancelarán las sumas de dinero que cada parte adeude a la otra, en un plazo no mayor a sesenta (60) días corridos.

4.8 Constancia incorporación de las bases en Contrato

Se deja expresa constancia que todas y cada una de las cláusulas contenidas en las presentes Bases, aclaraciones, preguntas y respuestas, oferta y anexo que se presenten en esta propuesta, se entienden incorporadas sin necesidad de mención expresa en el contrato a celebrar entre las partes.

5. NÓMINA DE ANEXOS A LAS BASES

- 1) Anexo A: Identificación del Proponente
- 2) Anexo B: Declaración jurada de aceptación de la Bases de Licitación
- 3) Anexo C: Declaración Jurada de Conflictos de Intereses
- 4) Anexo D: Cartera Clientes Relevantes
- 5) Anexo E: Oferta Económica
- 6) Anexo F: Sistemas, Equipos de Inversión y Control de Riesgos
- 7) Anexo G: Declaración jurada
- 8) Anexo I: Archivos Movimientos de Caja (Se adjunta en anexo)
- 9) Anexo II: Informe Mensual (Se adjunta en anexo)
- 10) Anexo III: Requisitos Mínimos de Información Mensual (Se adjunta en anexo)
- 11) Política de Inversiones
- 12) Anexo H Informe consolidado Empresarial



ANEXO A: Identificación del Proponente

DATOS GENERALES			
Nombre o razón social			
Rut		Domicilio, comuna	
Teléfono		Correo electrónico	
DATOS REPRESENTANTES LEGALES			
Nombre (s) Representante legal (es)			
Rut representante legal			
Escritura publica	Fecha	Notaría	Ciudad
DATOS CONTACTOS			
Nombre Contacto 1	Cargo		
	Fono fijo, celular		
	Correo electrónico		
Nombre Contacto 2	Cargo		
	Fono fijo, celular		
	Correo electrónico		

Nombre y Firma Representante Legal

Santiago,de.....de 2024



ANEXO B: Declaración Jurada de Aceptación de las Bases de la Licitación

Don/doña....., cédula de identidad N°....., con domicilio en la calle..... N°....., Comuna....., en representación de la Empresa.....Rut. N°....., declara:

- a) Haber estudiado las Bases de Licitación 2024 Administración Discrecional de Cartera de Instrumentos Financieros, junto a sus anexos y todos los antecedentes que forman parte de esta licitación, verificando la total concordancia entre ellos.
- b) Haber considerado en la oferta económica todos los gastos necesarios para la entrega de los productos o servicios, conforme se solicita en las bases de Licitación.
- c) Afirmando y doy garantías, que la empresa que represento no mantiene deudas previsionales con sus trabajadores, además que no tenemos o presentamos prácticas antisindicales, ni se encuentra en estado de notoria insolvencia o declarada en quiebra.
- d) Que los productos o servicios que oferto en esta licitación están debidamente avalados para su comercialización.
- e) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases de Licitación y sus respectivos Anexos.
- f) Que la información entregada en la presente licitación es exacta y veraz, en virtud de lo que autorizo a la ACHS a recabar y solicitar informes a entidades públicas o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la propuesta y antecedentes presentados.

Nombre y Firma Representante Legal

Santiago,de de 2024



ANEXO C: Declaración de Conflicto de Intereses

Con fecha _____, yo _____, Rut N° _____, representante legal de la empresa, declaro:
(Informe marcando con un "SÍ" o "NO" la alternativa que corresponda a su mejor entender)

____Entre los socios, directores o ejecutivos de mi representada se encuentra o existe un parentesco con un director, ejecutivo o trabajador de ACHS, su cónyuge o personas vinculadas hasta el 4° grado de parentesco por consanguinidad (artículos 27 y 28 del Código Civil; Ej.: entre primos hermanos, entre una persona y su tataranieto, etc.) o 2° grado de parentesco por afinidad (artículo 31 del Código Civil; Ej.: hermanos de mi cónyuge, hijos anteriores de mi cónyuge, etc.).

En caso de que su respuesta sea afirmativa, completar la siguiente información, según corresponda:

N°	Razón social de la empresa Proveedora	Rut empresa Proveedora	Vinculación con la empresa Proveedora (*)	Nombre de la persona con la que se vincula	Rut de la persona con la que se vincula	Cargo que desempeña el vínculo en la empresa Proveedora	Parentesco o vínculo
1							
2							
3							
4							
5							

(*) Cargo, propiedad, representación legal o asesoría.

Nota: Esta declaración no significa que su propuesta no vaya a ser considerada en caso de tener alguna relación con los directores, ejecutivos o trabajadores de ACHS, sino que para garantizar la transparencia de la Licitación el involucrado no será considerado en el Comité de Adjudicación de la Propuesta.

Nombre y Firma Representante Legal



ANEXO D: Cartera Clientes Relevantes

N°	Nombre Empresa	Breve descripción del servicio prestado	Tipo Contrato	de	Fechas de Inicio y Término	Nombre de contacto	Cargo, teléfono y correo electrónico de contacto
1							
2							
3							
4							
5							

Nombre y Firma Representante Legal

Santiago, de de 2024.



ANEXO E: Oferta Económica

Institución: _____

Boleta N°: _____

Banco: _____

1. Escenario actual

Carteras	Monto administrado	Características
Fondos de Reserva (Pensiones, Contingencia, Eventualidades y SANNA)	369.000	Cartera se compone en un 100% de Renta Fija Nacional. Los instrumentos en cartera de Fondos Pensiones y Contingencia se deben mantener hasta su vencimiento.
Fondo de Libre Disposición	251.000	Cartera se compone en un 100% de Renta Fija Nacional.

Tramos Monto Administrado*		Propuesta: Costo fijo sobre el monto administrado (IVA incluido)
Desde	Hasta	
0	80.000.000.000	
80.000.000.001	130.000.000.000	
130.000.000.001	En adelante	

Se solicita a los oferentes considerar que la ACHS se reserva el derecho de adjudicar parte o el total de lo ofertado por uno o más Proveedores. Lo anterior será resuelto conforme a las ofertas presentadas.

2. Escenario con cambio de límites:

Carteras	Monto administrado	Características
Fondos de Reserva (Pensiones, Contingencia, Eventualidades y SANNA)	369.000	Cartera se compone en un 100% de Renta Fija Nacional. Los instrumentos en cartera de Fondos Pensiones y Contingencia se deben mantener hasta su vencimiento
Fondo de Libre Disposición*	251.000	Renta Fija Nacional: 70% Renta Fija Internacional: 15% Renta Variable Nacional: 10% Renta Variable Internacional: 5%

Los porcentajes del Fondo de Libre Disposición del Escenario 2 están sujetos a cambios.

Tramos Monto Administrado*		Propuesta: Costo fijo sobre el monto administrado (IVA incluido)
Desde	Hasta	
0	80.000.000.000	



80.000.000.001	130.000.000.000	
130.000.000.001	En adelante	

Se solicita a los oferentes considerar que la ACHS se reserva el derecho de adjudicar parte o el total de lo ofertado por uno o más Proveedores. Lo anterior será resuelto conforme a las ofertas presentadas.

Nombre y Firma Representante Legal

Santiago, de..... de 2024.



ANEXO F: Sistema, Equipos de Inversión y Control de Riesgos

Con el propósito de conocer más sobre su empresa y las capacidades de ésta relativa al resto de la industria, agradecemos complementar el siguiente documento con la información solicitada.

1. Introducción

Breve descripción de la empresa.

2. Información Corporativa

- Datos generales
- Razón social
- Rut de la empresa
- Indicar si corresponde a filial de Banco
- Año de inicio de actividades
- Patrimonio al cierre del 2023 (\$)
- Indicar si ha participado previamente de algún proceso de licitación de administración de cartera de la Asociación Chilena de Seguridad y especificar, si aplica, en qué año(s)
- Breve reseña histórica del administrador
- Entidades que lo regulan / supervisan
- Clasificación de Riesgo
- Estructura: Propiedad, Estructura Corporativa, Estructura Organizacional

3. Equipo De Inversiones

- Experiencia en Administración de Cartera
- Activos bajo administración discrecional
- Indicar monto administrado bajo Administración de Activo Discrecional y la cantidad de mandatos con esta modalidad en carteras sobre MM\$80.000 en el último año.
- Antecedentes del equipo de inversiones
- Indicar formación académica, acreditaciones, experiencia en el rubro, años en la empresa, cargo actual y rol que desempeña en la administración de cartera cada miembro del equipo involucrado. Adjuntar CV de los integrantes del equipo.

4. Filosofía Y Proceso De Inversión

- Descripción de la filosofía de inversión
- Detalle del proceso de toma de decisiones
- Herramientas utilizadas en el análisis económico y financiero
- Procesamiento de órdenes y asignaciones entre distintas carteras
- Describir procesos y responsables desde que se instruye un nuevo aporte o retiro al fondo.

5. Características Del Servicio De Administración De Activos

- Adecuación del portafolio de acuerdo con los requerimientos de "ACHS". Dado que la Asociación Chilena de Seguridad cuenta con una Política de Inversiones, cada Oferente debe describir su experiencia y capacidad de gestionar una cartera con renta fija y



variable a nivel nacional.

- Entrega de información relevante.
- Describir la capacidad de la administradora para:
 - Remitir diariamente movimientos de cartera
 - Valorizar carteras con promedio de cinta de precios de LVA y RiskAmerica
 - Conceder accesos de visualización de custodia al DCV para usuarios ACHS
 - Facilitar acceso web a cartolas diarias con información de stock, *duration*, rentabilidad, movimientos de la cartera
 - Entregar certificados tributarios cuando corresponda
 - Mantener custodia de instrumentos extranjeros
 - Ventajas competitivas
 - Descripción de las ventajas o servicios adicionales que pudiera ofrecer con respecto a otros administradores.



ANEXO G: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

PROVEEDOR:

RAZÓN SOCIAL: **XXX**, en adelante indistintamente “el Proveedor”.

R.U.T.:

REPRESENTANTE:

Cédula Nacional de Identidad:

REPRESENTANTE:

Cédula Nacional de Identidad:

Domicilio:

Don **XXX** y don **XXX**, ya individualizados, aseguran y garantizan que tienen el poder y facultades suficientes para suscribir esta declaración por sí mismos y en representación del Proveedor. La ACHS no asume responsabilidad alguna por daños o perjuicios, directos o indirectos, derivados de información extemporánea, inexacta, errónea, incompleta o no fidedigna que le sea proporcionada por el Proveedor.

De esta manera, el Proveedor deberá efectuar una nueva declaración jurada, de forma inmediata una vez que exista alguna modificación de las circunstancias declaradas en el presente instrumento, haciéndose responsable de todos los perjuicios directos e indirectos en caso de no cumplir oportunamente esta obligación.

ANTECEDENTES

Comprendiendo que los bienes y/o servicios proporcionados por el Proveedor son de gran importancia para asegurar la continuidad operacional de la ACHS y/o sus empresas filiales, resulta necesario efectuar la siguiente declaración jurada, a fin de garantizar que la situación legal y financiera del Proveedor no afectará la capacidad de la ACHS para cumplir con el otorgamiento de las prestaciones preventivas, de salud y económicas que ella debe brindar según la Ley N° 16.744.

PRIMERO. AUDITORÍA

En cualquier tiempo, la ACHS podrá inspeccionar por sí misma o a través de un tercero, el cumplimiento de todas las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato y tener acceso a toda la documentación relativa al mismo, sin que tal inspección o auditoría exonere a éste de la exclusiva responsabilidad que le corresponde. La inspección podrá realizarse dentro de las horas de atención al público del Proveedor, previa coordinación de día y hora entre las Partes, la que no podrá exceder de 7 días corridos contados desde el aviso que dará la ACHS. El Proveedor deberá permitir el acceso al personal encargado y colaborar eficientemente en las inspecciones y auditorías que estos efectúen, facilitando todas las pruebas o evidencias solicitadas que permitan cumplir con los plazos de la auditoría.

SEGUNDO. PROHIBICIÓN DE TRABAJO DE MENORES DE EDAD

Declaro estar en conocimiento de la Ley N° 20.189, que modificó el Código del Trabajo en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar. Del mismo modo, me comprometo a prescindir de la contratación de trabajadores menores de edad, y declaro que nuestra empresa no cuenta con trabajadores menores de edad conforme a lo estipulado en la referida Ley.

TERCERO. COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD Y ALTOS EJECUTIVOS



Como Proveedor de la ACHS declaro la siguiente composición societaria actual de la entidad y sus altos ejecutivos, incluyendo entre ellos a sus directores, Gerentes y Subgerentes.

TIPO DE SOCIEDAD:

--

N°	RUT SOCIO	NOMBRE DE LOS SOCIOS	% de participación en la sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
TOTAL %			

CUARTO. PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)

Según la Circular N° 49 de la Unidad de Análisis Financiero, del 3 de diciembre de 2012, son Personas Expuestas Políticamente, “los chilenos o extranjeros que desempeñan o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en un país, hasta a lo menos un año de finalizado el ejercicio de las mismas”. Se incluyen en esta categoría a los jefes de Estado o de Gobierno, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, y las personas naturales con las que hayan celebrado un pacto de actuación conjunta, mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile.

Declaro que en mi representada _____SI_____NO (marcar con una “x” la alternativa que corresponda) existen Personas Expuestas Políticamente (PEP). En caso de respuesta afirmativa, se deben informar las PEP contemplando el siguiente cuadro:

Nombre	RUT	Cargo actual en la Empresa	Cargo Político	¿El Cargo Político está vigente en la actualidad? Indique SI o NO

QUINTO. PRÁCTICAS ANTI-SINDICALES

Declaro que mi representada _____SI_____NO posee condenas por prácticas antisindicales o infracción alguna por falta a los derechos fundamentales del trabajador, en los últimos dos años.

SEXTO. DEUDAS LABORALES Y SOCIALES

Declaro que mi representada _____SI_____NO registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con actuales trabajadores o con ex-trabajadores en los últimos dos años.



SÉPTIMO. MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Declaro asimismo mi compromiso y del Proveedor de no cometer o participar como cómplice o encubridor en la comisión de ninguno de los delitos contemplados en la Ley N° 20.393, sus modificaciones sucesivas y/o aquella norma que la reemplace. Me obligo a hacer extensiva la presente declaración a todos mis trabajadores y dependientes que participen directa o indirectamente en la prestación de los servicios presentes y futuros con la ACHS y a la propia implementación efectiva de un modelo adecuado de prevención de tales delitos. Me obliga a adoptar controles internos eficientes y eficaces para prevenir, evitar y detectar la comisión de los delitos señalados en la Ley N°20.393.

Declaro que no realizaré ni consentiré en que se realicen por mis subordinados actos para formalizar flujos financieros informales de procedencia ilícita o cuya procedencia se ignora y me abstendré de solicitar, recaudar o proveer fondos, por cualquier medio, con la finalidad de que se utilicen en la comisión de los delitos contemplados en la citada ley, sus modificaciones sucesivas y/o aquella norma que la reemplace. Adicionalmente me obligo a comunicar al Encargado de Prevención de Delitos de la ACHS y/o Sujeto (s) Responsable (s), todo acto o conducta que revista caracteres de delito del cual tome conocimiento, con ocasión de la prestación de mis servicios a la ACHS y a entregar toda la información relacionada a las investigaciones internas de la ACHS seguidas en el contexto del modelo de prevención delitos.

Las partes que suscriben el presente contrato declaran expresamente que en la negociación que derivó en la firma del presente instrumento, ningún representante solicitó, aceptó recibir, dio, ofreció o consintió en dar algún beneficio económico o de otra naturaleza, con el objeto de favorecer esta contratación por sobre otro oferente.

Nombre y Firma Representante Legal

Santiago,de 2024



ANEXO I MOVIMIENTOS DE CAJA



ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
 AV. Ramón Camiloer N° 163
 Providencia - Santiago

LISTADO DE MOVIMIENTOS TOTALES PARA EL FONDO RESERVA DE PENSIONES/CONTINGENCIA/EVENTUALIDADES/SANNA/LIBRE DISPOSICIÓN
 Para el período desde el DD/MM/AAAA Hasta el DD/MM/AAAA

Compras

Fecha de Operación	Tipo de pago	Tipo Instrumento	Nemotécnico	Serie	Plazo	Nombre Emisor	Fecha Emisión	TIR	N° unidades	Moneda	Valor pagado	Fecha Vcto	Clasif.Riesgo	Tipo Ope
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales											0			

Ventas

Fecha de Operación	Tipo de pago	Tipo Instrumento	Nemotécnico	Serie	Plazo	Nombre Emisor	Fecha Emisión	TIR	N° unidades	Moneda	Valor cobrado	Utilidad	Fecha Vcto	Clasif.Riesgo	Tipo Ope
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales											0				

Vencimientos

Fecha de Operación	Tipo de pago	Tipo Instrumento	Nemotécnico	Serie	Plazo	Nombre Emisor	Fecha Emisión	TIR	N° unidades	Moneda	Valor cobrado	Utilidad	Fecha Vcto	Clasif.Riesgo	Tipo Ope
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales											0				

Corte de cupón

Fecha de Operación	Tipo de Pago	Tipo Instrumento	Nemotécnico	Serie	Plazo	Nombre Emisor	Fecha Emisión	TIR	N° Unidades	Moneda	Total Cupón	Retención (4%)	Valor Cobrado	Utilidad	Fecha Vencimiento	Clasificación de Riesgo	Tipo Operación
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales											0						

Sorteo de letra

Fecha de Operación	Tipo de Pago	Tipo Instrumento	Nemotécnico	Serie	Plazo	Nombre Emisor	Fecha Emisión	TIR	N° Unidades	Moneda	Valor Cobrado	Utilidad	Fecha Vencimiento	Clasificación de Riesgo	Tipo Operación
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales											0				

RESUMEN MOVIMIENTOS	Egresos	Ingresos
Saldo Caja Inicial		
Compras	\$ -	
Ventas		\$ -
Vencimientos		\$ -
Corte de Cupón		\$ -
Sorteo Letras		\$ -
Aportes		\$ -
Rescates	\$ -	
Retención 4%	\$ -	
Ajuste Corte de Cupón		
Total	\$ -	\$ -
Saldo Caja	\$ -	*Mantener caja en cero



ANEXO II INFORME MENSUAL



ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD
Ramón Carnicer N° 163
Providencia - Santiago

CUADRO N°4
INVERSION DEL FONDO EN BONOS Y EFECTOS DE COMERCIO Y LIMITES POR SERIE DE INSTRUMENTOS
AI: DD/MM/AAAA

Instrumentos	Serie	Nominales en cartera	Nominales Serie	Porcentaje Sobre el Total de la Serie	Límite por Serie
	-	-	-	-	15,00%
Bonos y Efectos de comercio	-	-	-	-	15,00%
(nemotécnico de los instrumentos de una serie que forman parte de la cartera)	-	-	-	-	15,00%
	-	-	-	-	15,00%



ANEXO III REQUISITOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN MENSUAL

1. Rentabilidad mensual, anual y de los últimos 12 meses
2. Rentabilidad nominal y real (+UF)
3. Duración mensual
4. Explicación de rentabilidad del período y variación con respecto a periodo(s) anteriores
5. Monto de aportes y retiros realizados durante el mes, año y últimos 12 meses
6. Estrategia aplicada en la administración de los fondos durante el mes del informe
7. Estrategia que seguirá durante el mes siguiente al cierre, determinada por las expectativas económicas y referirse a composición de moneda, duración, tipo y clasificación de los instrumentos de la cartera
8. Resumen de estado de los límites de los fondos (según normativa SUSESO y Política de Inversiones ACHS)
9. Proyecciones de variables macroeconómicas para el mes siguiente al cierre, desde el punto de vista de la administradora
10. Informe de cambio de clasificaciones riesgo de instrumentos mantenidos en cartera durante el periodo informado
11. Análisis de coyuntura económica



POLÍTICA DE INVERSIONES



POLÍTICA DE INVERSIONES	Política INTERNA
-------------------------	------------------

POLÍTICA DE INVERSIONES ACHS

Junio 2023	Gerencia de Finanzas
------------	----------------------



POLÍTICA DE INVERSIONES ACHS	Política Interna
-------------------------------------	-----------------------------

1. MARCO

La Asociación Chilena de Seguridad, en adelante ACHS, en su calidad de organismo administrador del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales establecido en la Ley N°16.744, está subordinada al cumplimiento de las distintas normas y regulaciones establecidas en dicha ley y en el D.S. N° 285 de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. En ese contexto la ACHS, posee obligaciones financieras de largo plazo con trabajadores que producto de un accidente del trabajo o enfermedad profesional, requieran de una pensión de invalidez, indemnización, entre otras obligaciones establecidas en dicha ley. Las distintas normativas que aplican a las administradoras de este seguro, establecen mecanismos de reconocimiento de dichas obligaciones en sus estados financieros, como así mismo la constitución de los respaldos en activos financieros que aseguren la solvencia y cobertura ante dichas obligaciones.

Desde esta perspectiva, la ACHS considera que las decisiones operacionales y financieras, que involucren los distintos fondos de reservas y de libre disposición establecidos en la ley, deben contar con un marco regulatorio y un gobierno adecuado que asegure buenas prácticas en términos de control interno y gestión de inversiones financieras. La presente política describe los principios generales que se aplican a las inversiones en la ACHS.

Además, la presente Política se complementa con el Manual de Inversiones, el cual detalla la forma en que se ejecutan las actividades asociadas al proceso de inversión de activos financieros en la ACHS. Dicho Manual debe ser aprobado por el Comité de Inversiones.

2. OBJETIVOS

- Definir las funciones, deberes y responsabilidades de quienes participan en el proceso de inversiones financieras

POLÍTICA DE INVERSIONES ACHS	Política Interna
-------------------------------------	-----------------------------

- Establecer lineamientos para el proceso de inversión y definir los conceptos claves involucrados, lo cual considera los fondos de reserva, libre disposición y SANNA
- Definir las directrices en materia de cumplimiento y actualización de esta política.

3. ALCANCE

Esta política es de aplicación obligatoria para la ACHS, y en lo específico el Comité de Inversiones, la Subgerencia de Riesgos y Cumplimiento, la Gerencia de Finanzas y el área de Auditoría Interna son áreas que deben tomar conocimiento y gestionar de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente política.

4. POLÍTICA

La administración de inversiones financieras tiene por objetivo identificar y gestionar las mejores alternativas de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°16.744 y normativas complementarias definidas en el Compendio de Normas de la SUSESO.

A continuación, se detallan los objetivos específicos asociados al proceso de inversión:

- Desarrollar estrategias de inversión para disminuir el riesgo asociado, maximizando la rentabilidad esperada (dentro del marco normativo)
- Evaluar y monitorear permanentemente los resultados de la cartera administrada, reportando a la alta administración, al Directorio y a los entes reguladores, según corresponda
- Definir la liquidez para cada fondo, en función de la normativa vigente y de las necesidades de solvencia de la ACHS

5. PROCESO DE INVERSIONES

Corresponde a un proceso de carácter continuo, diseñado para identificar oportunidades de mercado, evaluar rentabilidades y responder frente a las obligaciones normativas. A

POLÍTICA DE INVERSIONES ACHS	Política Interna
-------------------------------------	-----------------------------

continuación, se presentarán los principales temas a abordar en el proceso, el detalle de éstos y otros tópicos se encuentran en el Manual de Inversiones.

5.1 Directrices de inversión

Las inversiones financieras que efectúe la ACHS deben cumplir con los requerimientos asociados a las siguientes leyes, normativas y políticas internas:

- Ley N°16.744.
- DL 3500, artículo 45. Normativa y lineamientos del fondo de Pensiones.
- Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Compendio de Normas de la SUSESO y Fondo SANNA.
- Normas Internacionales Contables, en especial la NIIF 9 (*Instrumentos financieros*).
- Principios y Guías de Conducta Ética de la ACHS.
- Código de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo.
- Política de Conflictos de Interés
- Política de Transacciones con Partes Relacionadas.
- Política de Gestión Integral de Riesgos.
- Política de Gestión de Riesgo de Mercado.
- Política de Gestión de Riesgo de Crédito.
- Política de Gestión de Riesgo de Liquidez.

5.2 Estrategia de Inversión

Los distintos fondos de inversión, tanto los administrados por terceros, como los gestionados internamente deben mantener sanas políticas de inversión y renovación, buscando asegurar una adecuada ecuación riesgo/retorno en el largo plazo, con el objetivo de dar debido cumplimiento a las obligaciones y entrega de prestaciones de la Ley N°16.744.

POLÍTICA DE INVERSIONES ACHS	Política Interna
-------------------------------------	-------------------------

5.3 Gestión de Riesgos

La presente Política de Inversiones adhiere a la Política de Gestión Integral de Riesgos y a las Políticas específicas en esta materia: Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado y Riesgo Crédito.

Límites Regulatorios

El Compendio de Normas establece límites de inversión que regulan la exposición por tipo de instrumentos, emisores y serie para el Fondo de Pensiones y Contingencia. ACHS adopta idénticos límites para el Fondo de Reserva de Eventualidades.

El Fondo de Libre Disposición mantendrá los límites por serie y emisor determinados por SUSESO para los fondos de Pensiones y Contingencia. Se incorpora Cuotas de Fondos Mutuos dentro de los instrumentos elegibles de acuerdo con el siguiente cuadro:

Clases de activos	Límite Máximo	
Títulos tesorería / títulos garantizados por el Gobierno	70%	
Depósitos a plazo, bonos e instituciones financieras	60%	60%
Títulos garantizados por instituciones financieras		
Letras Crédito emitidas instituciones financieras	40%	
Bonos Empresas y efectos de comercio empresas pública y privadas	30%	
Cuotas de Fondos Mutuos Money Market	20%	



ANEXO H: INFORME CONSOLIDADO EMPRESARIAL (Para los Proponentes notificados como PRE-SELECCIONADOS)

Estimado Proponente, como parte de nuestra Política de Adquisiciones de Bienes y Servicios, su empresa deberá acreditar contar con capacidad suficiente para dar cumplimiento a las obligaciones que contraiga con la ACHS. Para esto informamos que, se ha decidido incorporar la evaluación de los Proponentes participantes para la presente licitación, mediante el Registro Avanzado de Proveedores de **REDNEGOCIOS CCS (Cámara de Comercio de Santiago)** y con esto la confección del **Informe Consolidado Empresarial (ICE)**, siendo requisito necesario para una eventual Adjudicación, que su empresa sea parte del Registro Oficial de Proveedores de ACHS de la plataforma REDNEGOCIOS.

El proceso para obtener el informe ICE consta de 2 pasos:

1. Realizar la contratación del registro Avanzado y;
2. El segundo es hacer llegar los documentos que se requieren para la confección del **Informe Consolidado Empresarial (ICE)**.

El Informe Consolidado Empresarial (ICE) de su empresa, debe estar confeccionado y ser entregado cuando el Mandante lo solicite. Por lo tanto, en cuanto acceda a estas Bases, debe proceder de inmediato con la contratación del Informe Consolidado Empresarial (ICE) y comenzar a reunir todos los documentos que deberá hacer llegar a REDNEGOCIOS CCS (detalle página 4) en las fechas estipuladas en la presente licitación.

Si su empresa realiza la contratación del Informe Consolidado Empresarial (ICE) y hace una entrega parcial, es decir, no la totalidad de los documentos obligatorios para la confección del Informe Consolidado Empresarial (ICE), este se confeccionará con los documentos que hayan entregado a la fecha límite informada, por lo que arrojará un RIESGO ALTO de todas las dimensiones evaluadas en su empresa.

Si su empresa cuenta con su contrato vigente en REDNEGOCIOS CCS y tiene su informe **ICE publicado**, sólo deberá hacer llegar los documentos actualizados correspondiente al año en curso, por Ejemplo, información financiera, tal como balances y EERR.

Finalmente recordar que es un requisito excluyente para la adjudicación en este proceso de licitación, cumplir con lo siguiente:

- 1. Estar con su registro Avanzado Vigente en RedNegocios CCS.***
- 2. Tener su Informe Consolidado Empresarial (ICE) publicado en dicha plataforma dentro de los plazos indicados.***

De no cumplir con los requisitos anteriores, su empresa no podrá ser considerada para la adjudicación de la presente licitación.

PROCESO PARA CONTRATACIÓN DE INFORME CONSOLIDADO EMPRESARIAL (ICE)

Para realizar la contratación de su Informe Consolidado Empresarial, debe seguir los



siguientes pasos:

1. Ingresar en www.rednegocios.cl
2. Presionar el botón “REGISTRARSE”
3. Completar formulario de Inscripción con datos de usuarios y de la empresa.
4. Seleccionar como Mandante a ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS)
5. Verificar contratación de **Registro AVANZADO**
6. Proceder con el pago del registro
7. Reunir y cargar toda la documentación obligatoria para la confección de su ICE.

TARIFA ANUAL REGISTRO AVANZADO / INFORME CONSOLIDADO EMPRESARIAL (ICE)

Las tarifas para realizar la contratación del Informe ICE son las siguientes:

Tarifa Anual de Inscripción Avanzada:

Micro Empresa (ventas anuales hasta UF 2.400)	Pequeña y Mediana Empresa (ventas anuales entre UF 2.401 y UF 100.000)	Grandes Empresas (ventas anuales superiores a UF 100.000)
7,95 UF	9,95 UF	14,95 UF

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA CONFECCIÓN DE INFORME ICE

DOCUMENTO	REQUISITOS ENTREGA DOCUMENTO:
1. Documentos Financieros	
Balance Clasificado 2021	En un documento único, solamente con la información del año 2021 (no consolidado), en encabezado debe aparecer RUT y Razón Social de la empresa y en formato PDF.
Balance Clasificado 2022	En un documento único, solamente con la información del año 2022 (no consolidado), en encabezado debe aparecer RUT y Razón Social de la empresa y en formato PDF.
Balance Tributario 2021	En un documento único, solamente con la información del año 2021 (no consolidado), en encabezado debe aparecer RUT y Razón Social de la empresa y en formato PDF.
Balance Tributario 2022	En un documento único, solamente con la información del año 2022 (no consolidado), en encabezado debe aparecer RUT y Razón Social de la empresa y en formato PDF.
Estado de Resultado Clasificado 2021	En un documento único, solamente con la información del año 2021 (no consolidado), en encabezado debe aparecer RUT y Razón Social de la empresa y en formato PDF.

Estado de Resultado Clasificado 2022	En un documento único, solamente con la información del año 2022 (no consolidado), en encabezado debe aparecer RUT y Razón Social de la empresa y en formato PDF.
2. Documentos Tributarios	
Carpeta Tributaria para Solicitar Créditos Periodo Tributario 2023	Debe ser el más actualizado desde la página del SII (NO DEBE HABER SIDO EMITIDO HACE MÁS DE 30 DÍAS), debe ser para Solicitar Créditos y en formato PDF.
Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República	Debe ser el más actualizado desde la página de la TGR (NO DEBE HABER SIDO EMITIDO HACE MÁS DE 30 DÍAS), cargar en formato PDF y se debe actualizar cada 6 meses.
3. Documentos Legales	
Documento de Constitución (Escri/ Extr. Public/ Inscip. CBR)	Al ser un documento legal, deben venir todas las hojas enumeradas, no deben existir hojas en blanco sin numeración y debe ser cargado en formato PDF.
Escritura Modificaciones de la Sociedad	Solamente en caso de tener alguna, debe cargar la última modificación realizada, al ser documento legal deben venir todas las hojas enumeradas, no deben existir hojas en blanco sin numeración y debe ser cargado en formato PDF.
Certificado de Vigencia de Sociedad del CBR o Copia Inscrición CBR/ Modificación al margen y Timbre	Debe ser el más actualizado desde la página del CBR (NO DEBE HABER SIDO EMITIDO HACE MÁS DE 30 DÍAS), cargar en formato PDF y se debe actualizar cada 3 meses.
Último Pago de Patente Comercial	Debe ser un Print de pantalla y/o una foto de la patente comercial con el sello de tesorería de pagado, correspondiente al segundo semestre del año 2023 y en formato PDF.
4. Documentos Laborales y Técnicos	
Certificado de Accidentabilidad y Siniestralidad o Certificado de Tasas de su Mutualidad <u>de los Últimos 2 Periodos Anuales Móviles.</u>	Debe ser el más actualizado desde la página de su mutualidad (NO DEBE HABER SIDO EMITIDO HACE MÁS DE 30 DÍAS), <u>de los últimos 2 periodos anuales móviles</u> , cargar en formato PDF y se debe actualizar todos los meses.
Cuestionario de Alineamiento a la Norma Chilena 2770	Se adjunta plantilla, se debe completar (NO DEBE HABER SIDO COMPLETADO HACE MÁS DE 30 DÍAS) y cargar en formato PDF.
Certificado de Calidad ISO 9001:2015	Solamente si su empresa tiene alguna de estas certificaciones, debe proceder con la carga del certificado en formato PDF
Certificado de Gestión Medio Ambiental ISO 14001:2015	
Certificado OHSAS 18001:2007	
Certificado ISO 45001:2018	

Puntos importantes a considerar:



- Los documentos deben ser subidos directamente en la plataforma www.rednegocios.cl ingresando con sus credenciales de acceso.
- Los documentos solicitados deben subirse en archivos por separado y no incluir otros documentos en el archivo.
- La carpeta tributaria no puede ser modificada. Se recibe solo en formato para solicitar créditos y no se aceptan claves para descargar el archivo, solo enviar en formato PDF.
- Los certificados no pueden poseer más de 3 meses de emisión, se considera vencido si sobrepasa esta fecha.
- Si posee deudas vencidas en tesorería, adjuntar convenio o pago
- Si la empresa no posee mutual, debe emitir su certificado de siniestralidad en el ISL; en caso que la empresa no posea trabajadores debe informarlo su ejecutiva documental para enviar el documento a completar.

Tiempos involucrados:

- Acreditación documental: 24-48 hrs
- Confección de Informe: 3-5 días hábiles

Si su empresa ya tiene el Informe ICE (actualizado último período Financiero) contratado al momento de la recepción de esta información, no deberá contratarlo nuevamente. Por otra parte, si presenta dudas respecto al proceso, puede contactar a Mesa de Ayuda REDNEGOCIOS al teléfono +56 2 2818 5706.